

**Expediente:** 427/2021

**Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrato Menor

**Documento firmado por:** El Alcalde, La Secretaria-Interventora Acctal.

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes informes favorables que se obrantes en expediente administrativo:

- Informe del órgano de contratación acreditando la idoneidad y la necesidad del contrato.
- Informe de Secretaría especificando el procedimiento a seguir.
- Informe de La Secretaria-Interventora-Tesorerera Acctal. acreditando la NO alteración el objeto del contrato.
- Informe de Intervención acreditativo de que existe crédito suficiente en el Presupuesto del ejercicio 2021 en la citada aplicación presupuestaria.

**PRIMERO.-** A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

A la vista de los siguientes antecedentes:

Exp.	Procedimiento	Fecha
427/2021	<b>CONTRATO MENOR: REDACCIÓN DE PROYECTO PARA "EJECUCIÓN DE MUROS DE MAMPOSTERÍA EN VARIAS CALLES EN EL VALLE DE SANTA INÉS".</b>	02/06/21

Necesidad a satisfacer:

Redacción de proyecto para "Ejecución de muros de mampostería en varias calles del Valle de Santa Inés" en la localidad de El Valle de Santa Inés, término municipal de Betancuria, en la Isla de Fuerteventura.

La Oferta presenta para la redacción del proyecto, para el espacio exterior de la nave contiene los siguientes trabajos. Diseño de la propuesta. Cálculo y justificación de la propuesta Presupuesto de la propuesta. Elaboración de la documentación necesaria para obtener la licencia urbanística del citado proyecto.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Menor	
Objeto: Redacción de proyecto para "Ejecución de muros de mampostería en varias calles en el Valle de Santa Inés".	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: <b>ordinaria</b>
Valor anual estimado del contrato: 10.500,00€	IGIG: Exento
Precio: <b>10.500,00 €</b>	
Duración: Cinco (5) meses	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Contratar con "**ADARGOMA ROGER SÁNCHEZ**" NIF.: 78530539-Y, la prestación descrita en los antecedentes.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2021	9200 22706	10.500,00 €

**TERCERO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

**CUARTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**QUINTO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

